

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

TIENE PRESENTE APROBACION DE  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
CON MINEDUC EN EL MARCO DEL PROYECTO  
DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A  
LA EDUCACIÓN SUPERIOR PACE, AÑO 2014

SANTIAGO, 10.11.14 12122 .-

**VISTOS:** El DFL. N° 149 de 1.981, del Ministerio de Educación, el Decreto afecto N° 355, de 25 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, especialmente, lo dispuesto en su artículo 18 sobre la emisión de los actos administrativos en convenios suscritos entre entidades públicas.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Decreto afecto a toma de razón N° 355, de 25 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación, se aprobó el convenio de transferencia de recursos para el programa de acompañamiento y acceso efectivo a la educación superior PACE celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Santiago de Chile, con fecha 1 de julio de 2014.

2.- Que, los principios de eficiencia, eficacia y coordinación, contemplados en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, expresamente disponen que los órganos de la Administración deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción evitando la duplicación de funciones.

3.- Que, el artículo 9 de la Ley N° 19.880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, establece el principio de economía procedimental que ordena que la Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios como lo sería transcribir nuevamente el extenso texto íntegro del acuerdo de voluntades aludido.

4.- Que, el artículo 6 de la Resolución N° 1.600, de 2.008, de Contraloría General de la República, que exige la transcripción de contratos y convenios, alude a aquellos afectos al trámite de toma de razón, lo que se ha cumplido en el acto aprobatorio ya señalado, tomado razón por Contraloría General con fecha 14 de Octubre de 2014.

**RESUELVO:**

1.- Téngase presente que el Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior PACE año 2014, celebrado el 1 de julio de 2014 con el Ministerio de Educación se aprobó por Decreto afecto N° 355, de 25 de agosto de 2014, de dicho Ministerio, en el cual se transcribió el texto completo de dicho acuerdo de voluntades.

2.- Téngase presente que en virtud del convenio aprobado, el Ministerio señalado se compromete a transferir un aporte de \$ 214.400.000 (doscientos catorce millones cuatrocientos mil pesos en dos cuotas) en las condiciones y modalidades que dicho acuerdo de voluntades establece.